



Expte. N° 719-30/2023

DECRETO N° 7898
SAN SALVADOR DE JUJUY

S.-

13 MAR 2023

VISTO

Las presentes actuaciones por las que tramita el pedido de adecuación a favor de la Sra. Tolaba, Marisol Vanesa, CUIL N° 27-27954438-8, personal de planta permanente, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por las autoridades del nosocomio de referencia; de la Sra. Torres, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido;

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 la agente Tolaba fue reanexada a la categoría 14 (c-4), situación que resta ser materializada.

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6256 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

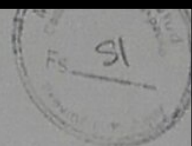
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

LA PRESENTE COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
YAGIELA HIGELA HIGANO
Ministerio de Salud - Jujuy



7898

UN. DE. A DECRETO

S.-

ARTICULO 1º: Adecúase a la Sra. Tolaba, Marisol Vanesa, CUIL N° 27-27954438-8, personal de planta permanente, al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

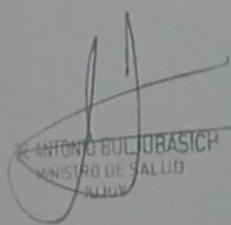
ARTICULO 2º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas Presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2023, Ley 6325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

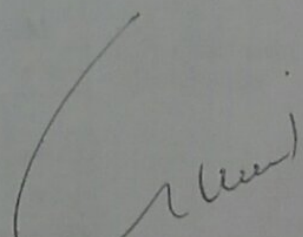
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, las que de Resultar Insuficientes Tomarán Fondos de la Partida 01-01-01-01-23, "Adecuación Ley N° 4413", Correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

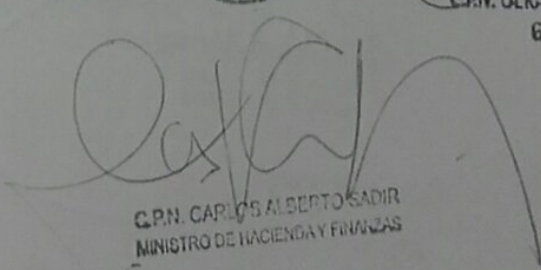
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

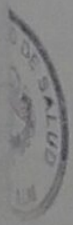

ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD

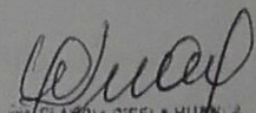



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy